



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636781

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DÍA 14 DE JULIO DE 2015

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 10 horas, del día 14 de julio dos mil quince, se reunieron, los Sres. Concejales que abajo se indican, en el salón de plenos, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

SRES. ASISTENTES: ALCALDE: D. Antonio González Torres.

CONCEJALES:

D. Manuel Gonzalez Tena

D. Gabriel Haba del Rey

D. Gabriel del Rey Solomando

D. Gabriel Sillero Haba

Dña. Concepción Chavero Carrizosa

SECRETARIA Elena Manchón Sánchez

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

1º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 13 de junio de 2015, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, no se formuló ninguna, por lo que el Acta se eleva a definitiva.

2º.- Periodicidad de las sesiones del Pleno.

Por parte del Sr. Alcalde se propone, en base a lo establecido en el art,. 78.1 del ROF que las sesiones ordinarias se celebren trimestralmente y las extraordinarias siempre que las exigencias de temas a tratar lo requieran.

No habiendo observaciones que hacer al respecto se aprueba la proposición realizada por la Presidencia.

3º.- Creación y composición de Comisión Informativa Permanente.

En base a lo establecido en el art. 20.1.C) de la ley 7/1985 de 2 de abril LBRL, respecto a la organización municipal en relación con el apartado e del mismo artículo y en base a las competencias establecidas en el art 38 y 125 del ROF RD 2568/1986 de 28 de noviembre, se propone el siguiente acuerdo:

1.- Constituir la Comisión Especial de Cuentas, que es preceptiva, y que actuará también como Comisión permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda, con la composición proporcional que regula el art 125 del ROF, siendo Presidente de la misma el Sr.



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636781

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

Alcalde, designando cada grupo político a los siguientes miembros que formarán parte de la misma:

- Dos miembros grupo Partido Popular: D. Antonio González Torres y D. Manuel González Tena.
- 1 miembro grupo PSOE Dña. Concepción Chavero Carrizosa -titular
- D. Gabriel Sillero Haba- suplente

Será Presidente de la misma D. Antonio González Torres.

No habiendo observaciones que hacer al respecto se aprueba la proposición realizada por la Presidencia.

4º.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados competencia del Pleno.

Mancomunidad Integral de Aguas de Llerena: Gabriel Haba del Rey y Antonio Gonzalez Torres
Ceder Campiña Sur: Antonio Gonzalez Torres

Consejo Escolar Colegio Público San Benito Abad: G.H.T.

Consejo de Salud de Zalamea de la Serena: Antonio Gonzalez Torres

Fempex Antonio Gonzalez Torres

Por el grupo socialista se proponen los siguientes representantes

Mancomunidad Integral de Aguas de Llerena: D. Gabriel Sillero Haba y D. Francisco Gomez

Ceder Campiña Sur: Dña. Concepción Chavero Carrizosa

Consejo Escolar Colegio Público San Benito Abad:

Consejo de Salud de Zalamea de la Serena: D. Francisco Gomez

Fempex Dña. Concepción Chavero Carrizosa

Sometido el asunto a votación se aprueba por 4 votos a favor la primera opción propuesta por la Alcaldía.

5º.- Resoluciones de Alcaldía en materia de nombramiento de Tenientes Alcaldes y delegaciones:

En virtud de las atribuciones que le confiere ROF en su art. 46 y en relación con el art 21 y 23 de la LBRL, la Alcaldía HA RESUELTO:

- 1º Nombrar como Primer Teniente Alcalde a D. Manuel González Tena.

Segundo Teniente Alcalde a D. Gabriel Haba del Rey

2º.- Efectuar las siguientes Delegaciones:

- Concejalía de Turismo, Juventud, Educación, Cultura , Deportes y Festejos. D. Gabriel Del Rey Solomando
- Concejalía de Servicios Sociales y Nuevas Tecnologías D. Gabriel Del Rey Solomando
-
- Concejalía de Desarrollo Rural Obras y Caminos D. Gabriel Haba del Rey
- Concejalía de Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería y Sanidad D. Gabriel Haba del Rey.



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636781

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

- Concejalía de Cementerio, Servicios Municipales, Empleo y Personal y Protección Civil
D. Manuel González Tena

En Peraleda del Zaucejo a 6 de julio de 2015. Alcalde D. Antonio González Torres.

6º.- Nombramiento de Depositario- Tesorero.

Se resuelve por Decreto de la Alcaldía nombrar como Depositario a D. Manuel González Tena

7º.- Aprobación si procede de solicitud de subvención de Proyecto Generador de Empleo Estable 2015.

El Sr Alcalde explica que en 2013 se escrituró la adquisición de los terrenos donde se van a realizar las actuaciones, y que también es necesario la protección de la encina allí situada.

Abierto el plazo de la solicitud al INEM de subvención para 2015, con cargo a los fondos Aepsa, de Proyecto Generador de Empleo Estable 2015, hasta el 15 de julio, y siendo la reserva de crédito consignada para esta entidad de 120000 euros para mano de obra, según notificación recibida, se propone la aprobación de las siguientes actuaciones a realizar, y por ello se solicita que por esta Corporación se adopte el siguiente acuerdo :

1º Aprobar la solicitud de subvención del programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas", Proyecto Generador de Empleo Estable 2015. destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados, para 2015 del Ministerio de Trabajo, que consistirá en la ejecución de las siguientes obras:

Ejecución zona de recreo de Los Pilonos

La Sra. Carrizosa explica que no es conveniente afrontar nuevas obras, existiendo alguna como los bungalows de la finca que están sin finalizar., que sería un opción mejor realizar actuaciones para poder dar uso a lo ya comenzado.

El Sr. Alcalde contesta que el objetivo de turismo, no es prioritario en esta convocatoria y por eso se ha considerado presentar un proyecto incluido como prioritario para obtener más puntuación y conseguir la subvención.

EL Sr. Sillero añade que no es partidario de realizar obras en zonas inundables, que necesitan mucho mantenimiento.

EL Sr. Alcalde contesta que no es inundable la zona.

Sometido el asunto a votación se aprueba por votos a favor de 4 votos a favor PP, 2 en contra PSOE.

8º.- Aprobación si procede de Convenio de Gobierno de Extremadura y Diputación de Badajoz para el uso de la aplicación de la Oficina de Registro Virtual.

Se propone la aprobación del Convenio de Gobierno de Extremadura y Diputación de Badajoz para el uso de la aplicación de la Oficina de Registro Virtual, para facilitar el acceso al administrado a través de las nuevas tecnologías y la modernización de la ventanilla única entre Administraciones Públicas con una nueva aplicación informática.

Acuerdo :

1º.- Aprobar la adhesión al Convenio de Gobierno de Extremadura y Diputación de Badajoz para el uso de la aplicación de la Oficina de Registro Virtual.

2º Autorizar al Alcalde para la firma del mismo.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10.30 horas de la que se extiende acta que como secretaria CERTIFICO